



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 3.063.-

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACIÓN

Este Cuerpo expresa su voluntad, que Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la/s Secretaría/s que corresponda/n, evalúe/n la factibilidad y/o resuelva/n el nudo vial que se produce en las arterias Avda. Luis Fanti y Padre Francisco Palmieri, con las siguientes posibles soluciones:

- SemafORIZACIÓN
- Prohibido de giro a la izquierda en ambas arterias.
- Prohibido de giro a la izquierda sobre Avda. Luis Fanti.
- Otorgar sentido único de circulación, norte - sur, a calle Padre Francisco Palmieri entre Falucho y Avda. Luis Fanti.
(Exp. C.M. N° 08264-1)

Dada en la Sala de Sesiones del ////
CONCEJO MUNICIPAL DE ////
RAFAELA, a los cuatro días del///
mes de mayo del año dos mil /////
diecisiete.....

Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. SILVIO BONAFEDE
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela